INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……107…../2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS EMPRESAS: NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.- REPRESENTANTE LEGAL DIEGO HENRIQUE ECHAURI- RUC: 80014633-6- DIRECCIÓN: AVDA. ARTIGAS 1520 Y CONCEPCIÓN L. CHÁVEZ ASUNCIÓN- PARAGUAY Y EDV VENTAS Y CIA- REPRESENTANTE LEGAL -EDGAR DANIEL VALDEZ- RUC: 2659574-5- DIRECCION: BARRIO SAN JOSÉ MONDAY 1519 A 120 METROS AL NORTE DEL TANQUE DE AGUA S/ HERMINIO GIMENEZ - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINA- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 01- INTENDENCIA MUNICIPAL - TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ORDINARIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. Y DE LA EMPRESA EDV VENTAS Y CIA-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **342-229**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por Nazareno Comercial Industrial SRL- Representante Diego Henrique Echauri – Ruc: 80014633-6 y EDV Ventas y CIA- Representante Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5, las consideradas como las más convenientes y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Nazareno Comercial Industrial SRL- Representante Diego Henrique Echauri – Ruc: 80014633-6** por la suma de Gs: 4.035.500 (son guaraníes: cuatro millones treinta y cinco mil quinientos) y a la empresa **EDV Ventas y CIA- Representante Edgar Daniel Valdez - Ruc: 2659574-5** por la suma de Gs: 3.139.000 (son guaraníes: tres millones ciento treinta y nueve mil), para la Adquisición de productos de papel y cartón.-

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Brutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 09 de Mayo de 2.018

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal